



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Maderas La Clarita
Demandado	John Jairo Restrepo García
Radicado	05001-40-03-013-2021-00378-00
Providencia	Auto de Sustanciación 1718
Asunto	Requiere allegar historial del vehículo objeto de embargo

En conocimiento repuesta de la **Secretaría de Movilidad de Manizales-Caldas**, en la que informa que acató la medida de embargo del vehículo de placas **WHK190**, la cual se inscribió en el Registro Magnético Automotor de dicha Secretaría.

En tal sentido, previo a decretar el secuestro del aludido vehículo, se requiere a la parte actora a fin de que allegue el historial del vehículo de placas **WHK190** debidamente actualizado, donde se evidencie la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 081 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 16 DE MAYO DE 2023
a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 00378 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3196c3031397cb57da02b834389ced0c27e36dd96cc192398cf764fbb230c1c**

Documento generado en 15/05/2023 08:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 # 42-73 Piso 14, Oficina 1413, Teléfono 2627848
Edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra, Medellín